



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICO****Nº**

TENIENDO PRESENTE Ord.Nº461 de fecha 17.10.25 de Asesoría Jurídica. Sentencia del 1er Juzgado Civil de Viña del Mar. Listado de cuenta corriente por contribuyente.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16.01.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar sin efecto el cobro por concepto de Patente Comercial al contribuyente Inmobiliaria e inversiones Santa Carmen Ltda. Rut: 76.031.065-4, según prescripción de sentencia del Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, desde el 1er. Semestre del año 2017 al 2do. Semestre del año 2021, rebajando de la cuenta 115-12-10-002-000-000 denominada “Patentes comerciales años anteriores”, un monto total de \$7.869.214.-

SENTENCIA PRESCRIPCIÓN 1ER. JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR

ROL	NOMBRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019	1ER. SEM. 2020
291360	Inm. E Inversiones Santa Carmen Ltda.	\$355.083	\$820.151	\$824.894	\$887.123	\$899.439	\$673.455	\$683.267

ROL	NOMBRE	2DO. SEM. 2020	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021	TOTAL
291360	Inm. E Inversiones Santa Carmen Ltda.	\$769.041	\$783.780	\$1.172.981	\$7.869.214

2.- DESCARGUESE por parte del Departamento de Tesorería y Rentas Municipales la deuda individualizada en el punto anterior.

3.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto a la dirección [REDACTED].



4.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

- 1.- Contribuyente
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad.
- 5.- Departamento de Rentas Municipales

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

